ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
GRUPO DE GESTION JURIDICA
INFORME TÉCNICO DE VISITAA
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

INFORME TECNICO RAD.

DATOS GENERALES			
FECHA DE VISITA	Junio 16 de 2022	Nº SI ACTÚA	S.A.9473
OBJETO DE LA VISITA (Orden de trabajo, memorando u otro)	VERIFICAR ACTIVIDAD	Nº ACTUACION ADMINFISTRATIVA	EXP 2330-2015EC
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		Nº IDENTIFICACION	
DIRECCION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CARRERA 35 N°1 F - 14	Nº LICENCIA DE CONSTRUCCION	N/A
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		Nº IDENTIFICACION	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE		Nº IDENTIFICACION	
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA	EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS		

LOCALIZACION Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con una x la norma que aplica)					
ACUERDO 7 DE 1979		Nº UPZ	040	Decreto 317 de 2011 / Mod. Decreto 497 de 2012	
ACUERDO 6 DE 1990		NOMBRE UPZ	CIUDAD MONTES	TRATAMIENTO / MODALIDAD	RESIIDENCIAL
DECRETO 190 DE 2004 (P.O.T.)	X	AREA DE ACTIVIDAD / ZONA	RESIDENCIAL	PREDIO INTERÉS CULTURAL (SI/NO)	NO
OTRO DECRETO (555 DE 2021)	X	SECTOR NORMATIVO	8	SUB-SECTOR	I

VERIFICACION DE DOCUMENTOS APORTADOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008) (Ver nota 1)					
MATRICULA MERCANTIL (SI/NO)	NO	COMPROB. PAGO DERECHOS DE AUTOR (SI/NO)	NO	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI/NO)	NO

REGISTRO FOTOGRAFICO (Ver nota 2)

NOMENCLATURA – PREDIO



VISTA EXTERIOR DEL PREDIO







OBSERVACIONES FINALES (Ver nota 3)

DE ACUERDO A SOLICITUD HECHA MEDIANTE RADICADO 20226630006323 SE REALIZO VISITA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2022 AL PREDIO UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 35 N°1 F - 14, UNA VEZ REALIZADA LA VISITA SE OBSERVA ESTE PREDIO EN LAS MISMAS CONDICIONES ANTERIORES, TAL COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PRESENTE INFORME. EL DIA DE LA DILIGENCIA NO ATIENDEN LA VISITA SIN EMBARGO DESDE EL EXTERIOR SE OBSERVA LAS CANCHAS DE TEJO UBICADAS EN EL ESTABLECIMIENTO TAL COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PRESENTE INFORME. DECRETO 190 DE 2004 EL PREDIO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA UPZ 040- CIUDAD MONTES, AREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL, SECTOR NORMATIVO 8, SUB SECTOR I, ACTIVIDAD ECONOMICA EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO- SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO: EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y/O HORARIO NOCTURNO. DE ACUERDO A LO ANTERIOR LA ACTIVIDAD ECONOMICA QUE SE DESARROLLA EN EL PREDIO NO SE CONTEMPLA DENTRO DE LA NORMATIVA VIGENTE.

ELABORADO POR:

Irma L Arévalo G
ING DE APOYO AREA GESTIÓN POLICIVA Y JURÍDICA

RECIBIDO POR:

Sergio Poveda Sanabria
ABOGADO AREA GESTIÓN POLICIVA Y JURÍDICA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

NOTA 1. SE DEBE DEJAR REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

NOTA 2. EL REGISTRO FOTOGRAFICO DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: NOMENCLATURA, AVISO PUBLICITARIO, FACHADA PRINCIPAL, VISTA INTERNA DEL LOCAL, VISTA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL, PLANO DE LOCALIZACIÓN (Plano de Bogotá, Sinupot, Plancha UPZ y Plano urbánistico, etc.)

NOTA 3. EL CAMPO DE OBSERVACIONES DEBE INCLUIR COMO MINIMO:
- DEFINICION, CLASIFICACION Y ESCALA DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EXISTENTE (EJ: SERVICIOS EMPRESARIALES, PERSONALES O DE ALTO IMPACTO; TIPO DE COMERCIO: URBANO, ZONAL O VECINAL, ETC).
- ACTIVIDADES REALIZA

NOTA 4. EL INFORME TÉCNICO DEBE SER INGRESADO POR EL ARQUITECTO O INGENIERO QUE REALIZA LA VISITA AL APLICATIVO SI ACTUA